



Buenos Aires, 29 octubre de 2020

VISTO las Resoluciones N°s. 498 y 499/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno César Augusto PAVICICH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 498 y 499/2019 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 498 y 499/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Integración III, sin tener aprobada su correlativa Física I, al alumno César Augusto PAVICICH, Legajo N° 14636, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Biotecnología, sin tener aprobada previamente su correlativa Química Orgánica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1043/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General